



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de Dos Mil Veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00088

En el proceso ordinario laboral promovido por LEIDY RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARIA GÓMEZ GÓMEZ, vencido el termino de 15 días luego de haber realizado la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazada del demandado JESÚS MARIA GÓMEZ GÓMEZ, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* a la abogada DIANA CAMILA ASCUNTAR HERNÁNDEZ, quien se localiza en la Cra 50N° 129 Sur-71 Oficina 204 y cuenta con mail registrado el de abogados@control-juridico.com y teléfono 3136102955, donde se remitirá por parte del Despacho su designación, entendiéndose surtida la notificación una vez transcurridos dos (2) días desde el envío del mensaje de datos, momento desde el cual correrá el término correspondiente para contestar la demanda. Ésta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.126  
hoy 29 de julio de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6776719f0ce58f2dc655f9bba58a8a5f3f3634f3fc23a0d72354064a73bf3a10**

Documento generado en 28/07/2022 01:26:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**